Bogotá D.C.,

Ingeniero
**RICARDO ANDRÉS RINCÓN ALMANZA**
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes
Subdirección Nacional de Bienes
Av Calle 24 No. 52-01
Ciudad

| | |
|---|---|
| **ASUNTO:** | **COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE PÓLIZA Y REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO FGN-NC-0189-2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN y el CONSORCIO REMODELACIONES CST 25, identificado con NIT. 901.973.871-1, integrada por la firma TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S con Nit. 901.734.321-8 con el (60%) de participación y la firma CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE S.A.S con Nit. 901.645.174-1** |

Cordial saludo Ingeniero Rincón Almanza:

Teniendo en cuenta la designación como supervisor del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar que se suscribió el contrato FGN-NC-0189-2025 cuyo objeto es **REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE IV- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE,** por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.817.400.000),** incluido IVA sobre la utilidad, AIU, Estampilla Pro-Universidad Nacional, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, mismo que se registró presupuestalmente el 22 de agosto de 2025, bajo los No. 1069125 FGN y 72825 FEAB y, se aprobó la póliza de cumplimiento No. 620-47-994000057827 Anexo 1, y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 620-74-994000013656 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.[1] bajo el siguiente detalle:

| **CONTRATO FGN-NC-0189-2025** | | |
|---|---|---|
| **AMPARO** | **SUFICIENCIA** | **VIGENCIA** |
| **CUMPLIMIENTO** | | |
| Cumplimiento del contrato, del 30% del valor total del contrato, por el término de ejecución y un año (1) más. En todo caso este amparo deberá estar vigente hasta la | $ 1.145.220.000 | Desde 21/08/2025 hasta 31/12/2026 |

1 Verificación de la póliza en la página web de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

| | | |
|---|---|---|
| liquidación del contrato. | | |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales, del 5% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más | $ 190.870.000 | Desde 21/08/2025 hasta 31/12/2028 |
| Estabilidad y calidad de obra, del 30% del valor total del contrato, por el término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. | $ 1.145.220.000 | LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | |
| **AMPARO** | **SUFICIENCIA** | **VIGENCIA** |
| Responsabilidad civil extracontractual, en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para amparar daños a bienes del contratante con ocasión a la ejecución del contrato, por el monto de 400 SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.<br><br>Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.<br>Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.<br>Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.<br>Cobertura expresa de amparo patronal.<br>Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. | $ 569.400.000 | Desde 21/08/2025 hasta 31/12/2025 |

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

*"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO*

*No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:*

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno*
- *de los pagos efectuados.*

- *Informe mensual y final de manejo del anticipo.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes.*

*Una vez suscrita el acta de liquidación, no será necesario continuar con la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual en el Nivel Central o en el Equipo único de Gestión Contractual, en el Nivel Regional."*

Debido a lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del contrato de compraventa FGN-NC-0189-2025
2. Copia Póliza de Cumplimiento 620-47-994000057827 Anexo 1, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
3. Copia Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 620-74-994000013656 Anexo 0, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
4. Copia de los registros presupuestales No. 1069125 FGN y 72825 FEAB del 22 de agosto de 2025.
5. Copia de la Circular N. 004 del 09 de septiembre del 2022.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
**ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN**
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Anexo: Lo aquí enunciado

Copia: Contratista: tredingenieriaysoluciones@gmail.com
Proyectó: Paola Ramírez Cespedes – Profesional de Gestión II

Revisó: Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto